

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**AUTO DE APERTURA PROCESO
DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Código: FORF-09
Versión: 1.0
Fecha de aprobación:
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

140-RF-0001204
Al contestar cite este número

NOTIFICACION POR AVISO EN PAGINA WEB

Ciudad y Fecha: Cartagena, 6 de abril de 2021

Señor

JOSÉ LACIDES PUELLO RUBIO
ESE Hospital Local de San Jacinto -Bolívar.
San Jacinto -Bolívar
esehospital-sanjacinto@hotmail.com

RADICACION: INDAGACIÓN PRELIMINAR No 1572

RESPONSABLE: JOSÉ LACIDES PUELLO RUBIO, Identificado con cedula de ciudadanía No 73.184.226 en calidad de Ex Gerente (E), de la ESE Hospital de San Jacinto Bolívar.

ENTIDAD: ESE HOSPITAL SAN JACINTO BOLIVAR

En cumplimiento a lo ordenado mediante el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le notifico por Aviso el Acto Administrativo de la referencia de la forma en que a renglón seguido se relaciona

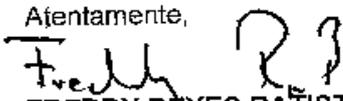
Actuación	Rad	Fecha del Acto Administrativo	Número de folios
Apertura de la Indagación Preliminar No 1572	1572	15/01/2021	04

En tal sentido, se le informa que contra el Auto mencionado no procede recurso.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de este aviso. Junto con este aviso se anexa copia del Auto de Apertura Fiscal No 1572 en 04 folios.

El presente Aviso se publica en la pagina WEB de la Contraloria Departamental de Bolivar por el termino de cinco (05) días hábiles conforme lo establece el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Aientamente,


FREDDY REYES BATISTA
Profesional Especializado
Área de Responsabilidad Fiscal
NOTIFICADOR

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	AUTO DE APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR RESPONSABILIDAD FISCAL	Código: FORF-09
		Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: 05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No. 1572

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los quince (15) días del mes de enero del año 2021, el suscrito Profesional Especializado del Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en uso de sus facultades legales debidamente otorgadas por la normatividad vigente, procede a proferir el presente Auto de Apertura de la Indagación Preliminar No 1572 a practicar en las dependencias de la ESES Hospital Local de San Jacinto-Bolívar contra **HADER ALFONSO PIÑA TOBIAS**, identificado con C.C. No 73.184.226 en calidad de Gerente (E), teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTO DE HECHOS

Constituyen fundamentos de hechos de la presente preliminar lo dispuesto en el memorando No.100-PC-0000849 del 01 de diciembre de 2020 suscrito por el Profesional Universitario G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado de la denuncia No 2020-05-27A, relacionada con lo siguiente:

"En atención al asunto de la referencia doy traslado a su despacho de la siguiente información, correspondiente a la denuncia radicada con el numero 2020-05-27A-2020 de fecha 27 de mayo de 2020, trasladada por la Presidencia de la Republica, presentada por José Gregorio Ramirez, en la que manifiestan presuntos malos manejos de los recursos que le fueron asignados a la ESE Hospital Local de San Jacinto Bolívar, para compra de insumos hospitalarios destinados a atender la emergencia sanitaria por Covid 19.

Solicitamos mediante oficios números 110-PC-0002209 y 110-PC-0002787 de fechas 18/06/2020, 10/09/2020 y 06/10/2020, a la ESE Hospital Local de San Jacinto Bolívar, la siguiente información:

1. Sírvase certificar si con ocasión de la declaratoria de la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional, la ESE recibió recursos transferidos o girados por la parte de la gobernación del departamento de Bolívar o por parte del gobierno nacional. En caso positivo, indicar las sumas transferidas y el destino dado a las mismas.
2. Relación de los contratos celebrados por la ESE dentro de la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional a raíz del covid 19, indicando: Numero de contrato, fecha, objeto, valor, contratista y pagos efectuados.

De los anteriores requerimientos se recibe respuesta por parte de la ESE Hospital Local de San Jacinto Bolívar, mediante correos electrónicos de fecha 09 y 13 de octubre de 2020.

El señor Gerente de la ESE Hospital Local de San Jacinto Bolívar manifiesta en su respuesta lo siguiente:

"... En relación con el punto No. 1 de su petición, manifiesto que la ESE Hospital Local del Municipio de San Jacinto, con ocasión a la declaratoria sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, no recibió recursos transferidos o girados por parte del Departamento de Bolívar, ni mucho menos por parte del Gobierno Nacional.

En relación con el punto No. 2, la ESE Hospital Local del Municipio de San Jacinto, celebro un contrato interadministrativo No. 069 de 2020, con la Alcaldía Municipal de San Jacinto, cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos administrativos y técnico entre el municipio de San Jacinto Bolívar y la ESE Hospital Local del Municipio de San Jacinto Bolívar, con el fin de Cooperar en las adecuaciones locativas que la ESE, requiera en un área destinada a la atención de posibles pacientes con la patología COVID 19, por valor de sesenta y un millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos mcte (\$61.659.400). *aw*



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**AUTO DE APERTURA
INDAGACIÓN PRELIMINAR
RESPONSABILIDAD FISCAL**

Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

Seguidamente mediante oficio 110-PC-0002889 de fecha 16/10/2020, se solicitó información referente a este contrato específico, con todas las evidencias de ejecución, informes de inventorias y/o supervisión y los pagos realizados al mismo, de la cual se recibió respuesta por parte de la ESE Hospital Local del Municipio de San Jacinto Bolívar, mediante correo electrónico de fecha 20/10/2020, allegado a esta Contraloría el siguiente contrato sin las evidencias de ejecución, como se describe en el informe de atención de denuncia.

CONTRATO DE OBRA No 02 DE 2020

CONTRATANTE: ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JACINTO

CONTRATISTA: C.GARCIA –ARQUITECTURA E INGENIERIA Y CIA LTA y/o CRISTOBAL JOSE GARCIAS VARGAS.

OBJETO: Adecuación del área de aislamiento de la ESE Hospital Local de San Jacinto Bolívar para la atención y hospitalización por casos de COVID 19.

VALOR: \$61.659.400.

DURACION: 2 MESES.

FECHA DEL CONTRATO: 22 DE MAYO DE 2020

Se logra inferir que de la suscripción del convenio 069 de 2020, se derivó el contrato de obra 02 de 2020.

Como quiera que la ESE Hospital Local de San Jacinto Bolívar, no allega a este Órgano de Control la información referente a las evidencias de ejecución de estos recursos, y de igual forma se evidencia que no fueron colgadas en la plataforma del sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP, por parte de la Alcaldía Municipal y por parte de la ESE Hospital Local.

Se hace necesario realizar traslado al Área de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría para que inicie una Indagación Preliminar, con el fin de esclarecer el manejo de los dineros correspondiente a estos recursos y verificar la efectiva ejecución del precitado contrato, efectuando una evaluación de las cantidades y calidades de obras realizadas por parte de un profesional Ingeniero Civil de la Contraloría Departamental de Bolívar; así mismo trasladar el presente informe a la Procuraduría General de la Nación, por lo de su competencia, en lo referente al marco legal del contrato de la referencia.

La información que se remite es la siguiente:

Denuncia presentada ante este Órgano de Control No.2020-05-27ª (4 folios)

Copia oficio solicitud información números 110-PC-0001433, 110-PC-0002209, 110-PC-0002787 y 110-PC-0002889 de fechas 18/06/2020, 14/09/2020, 06/10/2020 y 16/10/2020 a la ESE Hospital Local San Jacinto Bolívar (7 folios)

Correo electrónico respuesta ESE Hospital Local San Jacinto Bolívar (1 folio)

Copia del informe de atención denuncia (10 folios) "

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1-Constitución Nacional Artículo 268 y 273.

2-Ley 610 de 2000

3-Ley 1474 de 2011

4-Resolución 0627 del 2013

5-Demás disposiciones concordantes.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**AUTO DE APERTURA
INDAGACIÓN PRELIMINAR
RESPONSABILIDAD FISCAL**

Código: FORF-09
Versión: 1.0
Fecha de aprobación:
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

CONSIDERANDOS

Que se hace necesario adelantar la presente Indagación Preliminar con el fin de determinar la ocurrencia o no de presuntas irregularidades; la existencia de cualquier daño o detrimento patrimonial y las conductas de los presuntos responsables fiscales.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y PRESUNTOS RESPONSABLES.

La entidad estatal afectada es la ESE Hospital Local de San Jacinto-Bolívar y los presuntos responsables son **HADER ALFONSO PIÑA TOBIAS**, identificado con C.C. No 73.184.226 en calidad de Gerente (E) y demás persona que puedan resultar responsables.

Dentro de la presente Indagación Preliminar Fiscal se tendrán como pruebas el Memorando No.100-PC-0000849 del 01 de diciembre de 2020 suscrito por el Profesional Universitario G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado de la denuncia No 2020-05-27^a, con los siguientes soportes: Denuncia presentada ante este Órgano de Control No.2020-05-27^a (4 folios); Copia oficio solicitud información números 110-PC-0001433, 110-PC-0002209, 110-PC-0002787 y 110-PC-0002889 de fechas 18/06/2020, 14/09/2020, 06/10/2020 y 16/10/2020 a la ESE Hospital Local San Jacinto Bolívar (7 folios); Correo electrónico respuesta ESE Hospital Local San Jacinto Bolívar (1 folio); Copia del informe de atención denuncia (10 folios)

De la misma manera, se solicitará a la ESE Hospital Local de San Jacinto-Bolívar lo siguiente:

1-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por el señor **HADER ALFONSO PIÑA TOBIAS**, en calidad de Gerente (E); indicando tiempo desempeñado, último domicilio y correo electrónico personal registrado en la entidad

2-Certificación de la menor cuantía para contratación de la ESE Hospital Local de San Jacinto-Bolívar de los años 2020 y 2012.

3-Copia de las pólizas o cauciones que ampararon a este servidor en el manejo de los bienes de la entidad.

4-Copia con todos sus soportes incluidos pagos y evidencias de cumplimiento, del siguiente contrato:

-CONTRATO DE OBRA No 02 DE 2020

CONTRATANTE: ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JACINTO

CONTRATISTA: C.GARCIA -ARQUITECTURA E INGENIERIA Y CIA LTA y/o CRISTOBAL JOSE GARCIAS VARGAS.

OBJETO: Adecuación del área de aislamiento de la ESE Hospital Local de San Jacinto Bolívar para la atención y hospitalización por casos de COVID 19.

VALOR: \$61.659.400.

DURACION: 2 MESES.

FECHA DEL CONTRATO: 22 DE MAYO DE 2020

Las demás que sean conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente Preliminar.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente Indagación Preliminar No 1572 a practicarse en las dependencias de la ESE Hospital Local de San Jacinto-Bolívar

440



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**AUTO DE APERTURA
INDAGACIÓN PRELIMINAR
RESPONSABILIDAD FISCAL**

Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

ARTICULO SEGUNDO Declarar abierta la Indagación preliminar N° 1572 contra **HADER ALFONSO PIÑA TOBIAS**, identificado con C.C. No 73.184.226 en calidad de Gerente (E) y demás personas que puedan resultar responsables.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al representante legal de la entidad, informándole sobre la apertura de la indagación preliminar, solicitándole su oportuna colaboración

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a la ESE Hospital Local de San Jacinto-Bolívar lo siguiente:

1-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por el señor **HADER ALFONSO PIÑA TOBIAS**, en calidad de Gerente (E); indicando tiempo desempeñado, último domicilio y correo electrónico personal registrado en la entidad

2-Certificación de la menor cuantía para contratación de la ESE Hospital Local de San Jacinto-Bolívar de los años 2020 y 2012.

3-Copia de las pólizas o cauciones que ampararon a este servidor en el manejo de los bienes de la entidad.

4-Copia con todos sus soportes incluidos pagos y evidencias de cumplimiento, del siguiente contrato:

-CONTRATO DE OBRA No 02 DE 2020

CONTRATANTE: ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JACINTO

CONTRATISTA: C.GARCIA –ARQUITECTURA E INGENIERIA Y CIA LTA y/o CRISTOBAL JOSE GARCIAS VARGAS.

OBJETO: Adecuación del área de aislamiento de la ESE Hospital Local de San Jacinto Bolívar para la atención y hospitalización por casos de COVID 19.

VALOR: \$61.659.400.

DURACION: 2 MESES.

FECHA DEL CONTRATO: 22 DE MAYO DE 2020

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente o en su defecto por aviso el presente auto

ARTÍCULO SEXTO: Comisionese a un Profesional Universitario adscrito al Área de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría con el fin de que adelante la práctica de pruebas, sustancie la Indagación y proyecte las decisiones hasta su final en los términos establecidos por la ley por la Ley 610 del 2000 y la 1474 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: Téngase como pruebas dentro de la presente Indagación Preliminar Fiscal el Memorando No.100-PC-0000849 del 01 de diciembre de 2020 suscrito por el Profesional Universitario G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado de la denuncia No 2020-05-27ª, con los siguientes soportes: Denuncia presentada ante este Órgano de Control No.2020-05-27ª (4 folios); Copia oficio solicitud información números 110-PC-0001433, 110-PC-0002209, 110-PC-0002787 y 110-PC-0002889 de fechas 18/06/2020, 14/09/2020, 06/10/2020 y 16/10/2020 a la ESE Hospital Local San Jacinto Bolívar (7 folios); Correo electrónico respuesta ESE Hospital Local San Jacinto Bolívar (1 folio); Copia del informe de atención denuncia (10 folios)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FREDDY REYES BATISTA

Profesional Especializado.

Área de Responsabilidad Fiscal

Proyecto: Julia B.